



RADICACIÓN No. 2019-00411-00 / PRIVACION DE PATRIA POTESTAD

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, pasa para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 6 de octubre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

89

## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020).

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto Por el Honorable Tribunal Superior de nuestro Distrito Judicial, mediante providencia del 18 de agosto de 2020.

De otro lado atendiendo la solicitud que eleva la apoderada de la parte demandante, infórmesele que la cuenta de este Juzgado en el Banco Agrario es la numero No.680012033004, cuenta de Depósitos Judiciales TIPO 1, deberá consignar a nombre del demandado EDHERPARRA PABON identificada con la C.C.91.249.651, y para el proceso radicado No. 68001311000420190041100 *-Este número de identificación del proceso, debe relacionarse totalmente y sin modificaciones, en la consignación que se realice para el cumplimiento de la condena en costas, la cual deberá hacerse una vez se encuentre en firme el auto que apruebe la liquidación de costas.*

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

NBS.

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica a las partes por  
Anotación en ESTADO No. 102 FIJADO HOY a las 8:00 A.M.  
Bucaramanga 7 de octubre de 2020

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria Juzgado 4º. De Familia